

INFORME SECRETARIAL.

Pasa al despacho hoy 9 de agosto de 2.021, el presente proceso, informando que debe reprogramarse la respectiva Audiencia de Inventario y Avalúo, por inasistencia de las partes a la anterior diligencia programada. SÍRVASE A PROVEER.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA**

Zona Bananera – Magdalena, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso de SUCESIÓN
RAD. No. 47.980.40.89.002.2018.00147.00
Promovido por CHERIS PATRICIA CASTRO HERRERA contra HEREDEROS
INDETERMINADOS

En atención al informe secretarial que antecede, una vez reunidos los requisitos necesarios para la audiencia de inventario y avalúo de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, será del caso fijar una nueva fecha para celebrarla

R E S U E L V E

PRIMERO: PROGRÁMESE el día martes siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 am, como fecha y hora para adelantar, de manera virtual, la Audiencia de Inventario y Avalúo de que trata el artículo 501 del C.G. del P.

SEGUNDO: LÍBRENSE por Secretaría las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez